

**Lineamientos de Ética del  
Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra. ITESS**

**Capítulo I  
Disposiciones generales  
Objeto de los Lineamientos**

**Artículo 1.** Estos lineamientos tienen por objeto promover un comportamiento apegado a los valores que los servidores públicos adscritos al Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra, deben observar en el desempeño de su cargo para el logro del bien común.

Mediante ellos se pretende preservar el compromiso de servicio a la comunidad estudiantil y a la educación tecnológica superior, inherente a todo cargo de la Administración Pública Estatal.

**Capítulo II  
Fin de la Función Administrativa**

**Artículo 2.** El fin de la función administrativa es el bien común, ordenado por las disposiciones legales. El servidor público tiene el deber de encaminar sus actos a satisfacer las necesidades de la sociedad por medio de los servicios que proporciona, en el marco de las atribuciones que le confiere la ley y la normatividad interna que lo rige.

**Capítulo III  
Definiciones y Alcances**

**Artículo 3.** Para los efectos de los presentes lineamientos se entenderá por:

- I. **Función Administrativa.** Toda actividad temporal o permanente, remunerada u honorífica, realizada por una persona en nombre del Estado o al servicio del Estado o de sus entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.
- II. **Servidor Público.** Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Estatal.
- III. **Lineamientos.** El presente instrumento jurídico, que plasma lineamientos generales de conducta de los servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra, con apego al Código de Ética de la Administración Pública Estatal, los valores Institucionales y que no sustituyen, modifica o determina las leyes vigentes y normatividad interna, por lo que su observancia es personal.
- IV. **Ética.** Disciplina filosófica que determina y distingue las buenas de las malas costumbres de actuación de los servidores públicos en el cumplimiento de sus responsabilidades para servir a los ciudadanos, sin excluir el apego a la normatividad vigente que regula el desempeño de su función.

- V. **Valor.** Cualidad de los actos realizados por los servidores públicos en el cumplimiento del cargo conferido.
- VI. **Ámbito de Aplicación.** Estos lineamientos rigen a los servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra y sus unidades académicas.
- VII. **Compromiso.** El ingreso a la Administración Pública implica, para los servidores públicos, tomar conocimiento de los presentes lineamientos y asumir el compromiso de su debido cumplimiento.
- VIII. **Difusión.** El Comité de Ética del Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra la dará difusión al Código de Ética de la Administración Pública Estatal, así como a los presentes Lineamientos.

#### **Capítulo IV Filosofía Institucional Misión, Visión, Política de Calidad y Valores**

**Artículo 4. Misión.** Formar profesionistas con perfil tecnológico y sensibilidad humana que impulsen el desarrollo sustentable de la región, mediante la oferta de carreras pertinentes y la aplicación de procesos de calidad en beneficio de la sociedad.

**Artículo 5. Visión.** Ser una institución de educación superior tecnológica consolidada por sus programas acreditados y certificaciones de calidad reconocida por formar profesionistas altamente competitivos con sentido humano plenamente comprometidos con la sociedad y vinculada con el sector productivo de la región.

**Artículo 6. Política de Calidad.** El Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra, establece el compromiso de implantar todos sus procesos, orientándolos hacia la satisfacción de sus alumnos sustentada en la calidad del proceso educativo para cumplir con sus requerimientos mediante la eficacia de un Sistema de Gestión de Calidad y de mejora continua

**Artículo 7. Valores.** Responsabilidad, honestidad, mejora continua, identidad e innovación y conocimiento.

- I. **Responsabilidad.** Asumir íntegramente el compromiso de nuestras obligaciones y trabajos asignados, para cumplir con los fines de la Institución.
- II. **Honestidad.** Enaltecer la palabra y las acciones por parte de los miembros de la Institución con apego a la verdad.

- III. **Mejora Continua.** Transitar en la búsqueda constante de acciones que permitan mantener y proponer en sus procesos del desarrollo de la Institución y quienes la conforman mediante el trabajo en equipo.
- IV. **Identidad.** Actuar con un amplio sentido de pertenencia y lealtad a la Institución.
- V. **Innovación y conocimiento.** Gestionar la generación del conocimiento creativo y su aplicación en la sociedad como eje rector del quehacer institucional para trascender en la región.

## Capítulo V De la Actuación Ética

**Artículo 8.** Como servidor público pondré especial empeño:

- I. **Apego a las atribuciones.** Los servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra solo pueden actuar en total apego a las atribuciones conferidas por el Estatuto Orgánico y demás disposiciones legales que tengan relación con el ejercicio de su función.
- II. **Lealtad en el servicio.** Deberán actuar con absoluta entrega al cargo que desempeñan, sin otra prioridad que el servicio ni otra finalidad que el bien común a favor de la educación tecnológica superior.
- III. **Rectitud en la actuación.** Toda acción, autorización, negativa y usos de los recursos se apegarán a la norma y se determinarán de acuerdo a los objetivos establecidos por los planes y programas, sin beneficiar indebidamente intereses personales o de terceros.
- IV. **Transparencia en el actuar.** Las actuaciones estarán libres de opacidad. El distintivo del Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra será la transparencia en todas sus manifestaciones.
- V. **Análisis de riesgos en la toma de decisiones.** Toda decisión deberá estar debidamente fundada y motivada tomando en cuenta, en lo posible, los riesgos inherentes, habida cuenta de la responsabilidad que encaran las malas elecciones.
- VI. **Fomentar la participación ciudadana.** Se promoverá hacer alianzas con la sociedad. Con su participación se buscará el bien común.
- VII. **Cuidado del medio ambiente.** El cuidado del medio ambiente es tarea de todos, así lo entendemos y a ello se encaminarán los esfuerzos de todos.

## Capítulo VI Vigencia, Divulgación y Reforma.

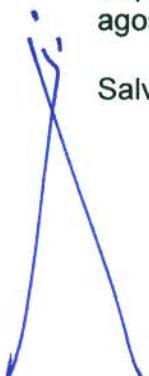
**Artículo 9. Vigencia.** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación y por la Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra.

**Artículo 10. Difusión.** Los Lineamientos de Ética serán dados a conocer a los miembros del Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra.

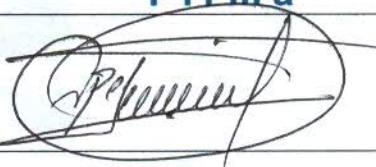
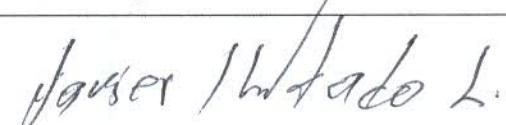
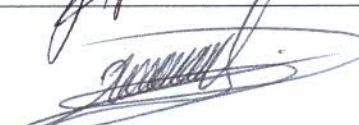
**Artículo 11. Reforma.** Dichos Lineamientos podrán ser reformados por decisión del Comité de Ética del Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra y sometidos a aprobación de la H. Junta Directiva.

Aprobado por el Comité de Ética del Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra, en su Primera Sesión Ordinaria de 29 de agosto del 2011 y aprobados por la Junta Directiva en su Octava Sesión de 01 de septiembre del presente, se firman por el **Director General, Dr. José Luis Ramírez Ramírez** con las facultades conferidas por los artículos 15 fracción I, 17, 18, 20 fracciones I, IV, IX y XVI del Decreto de Creación de Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 21 de agosto del 2009.

Salvatierra, Gto., 01 de septiembre del 2011.

A handwritten signature in blue ink, consisting of two intersecting curved lines forming an 'X' shape.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
GUANAJUATO  
INSTITUTO TECNOLÓGICO  
SUPERIOR DE SALVATIERRA  
C.C.T. 11MSU0173M  
SALVATIERRA, GTO.

	N o m b r e	F i r m a
1	C.P. Ramiro Contreras Rodríguez	
2	Ing. Omar Gil Vázquez	
3	Ing. Javier Hurtado Loe	
4	M.C. Laura Angélica Villaseñor Enríquez	
5	L.I. Julio César Ruiz Lara	
6	L.R.I. Alejandro Méndez Trejo	
7	L.I. Ramón Luis Luna Vaca	
8	M. Ricardo Díaz Alcántar	
9	L.P. Alejandra Michel Ledezma Luna	
10	L.Mkt. Francisco Javier Salgado O.	